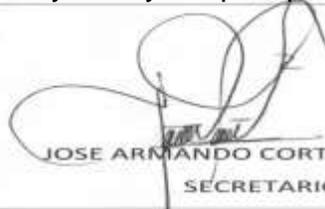




**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el escrito de desistimiento presentado por la parte demandante y coadyuvo por quienes conforman el extremo pasivo en el presente asunto.

Abril 19 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

Auto Interlocutorio	187
Radicado	76 736 31 03 001 2020-00004- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	DIEGO FERNANDO HENAO
Demandado	SOC. GANADOS JJ S.A.S -
Tema	Acepta desistimiento y archivo del proceso

Sevilla Valle del Cauca, abril diecinueve (19) dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES:

Procede este Administrador de Justicia a atender la solicitud extendida por el demandante¹, a fin de dictar los ordenamientos que en derecho correspondan dentro del presente proceso, aunado que el extremo pasivo por intermedio del representante legal de la sociedad GANADOS JJ S.A.S. y el señor JOSE OCTAVIO PABON CORTES, solicitan que se tengan notificados por conducta concluyente.

El extremo activo presenta escrito desistiendo² de todas y cada una de las pretensiones de la demanda de la referencia, petición que es coadyuvada por quienes conforman la parte demandada, con la exoneración en costas y renunciando a los términos de ejecutoria de auto favorable.

Deviene de lo anteriormente expuesto, declarar la procedencia del desistimiento de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, declarando la no condena *en costas*, como lo han solicitado los intervinientes.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la sociedad GANADOS JJ S.A.S, a través de su representante legal Sr. JOSE RAMIRO

¹ Desistimiento.

² Con reconocimiento de contenido y firma ante la Notaria Primera de Sevilla Valle.



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

MARIN CASTRO (CC. No. 5.861.174) y al señor JOSE OCTAVIO PABON CORTEZ (CC. No. 2.517.543), de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, propuesto por **DIEGO FERNANDO HENAO** en contra de la SOCIEDAD **GANADOS JJ S.A.S.** y **JOSE OCTAVIO PABON CORTEZ** en razón al **desistimiento** presentado por activa y coadyuvado por el extremo pasivo.

TERCERO: NO CONDENAR en costas.

QUINTO: ARCHIVAR las diligencias y téngase por renunciados a favor de las partes los términos de ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 054

En la fecha: abril 20 de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

**JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa3121d7a7bf201c81b83c5721d97301ff71aec1134eb968e5ae04a4b4c6c9e

Documento generado en 19/04/2022 04:18:24 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**